

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021-2022 “CUENTAS CLARAS, GOBIERNO PARA LA GENTE”

La Rendición de Cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la cotidianidad del servidor público de conformidad con el Manual Único de Rendición de Cuentas V2-MURC.

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2021-2022 CON ENFOQUE BASADOS EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ.

La Gobernación Departamental del Atlántico para la realización de la estrategia de Rendición de Cuentas establece los siguientes objetivos.

1. Objetivo general

Consolidar el proceso permanente de la rendición de cuentas a la ciudadanía, cumpliendo con la obligación como entidad gubernamental, promoviendo espacios de participación ciudadana, mediante la información, diálogo, y responsabilidad generando respuestas claras, concretas y precisas garantizando la protección de los derechos humanos.

1.1. Objetivos específicos

- Diseñar mecanismos de participación ciudadana en materia de información, dialogo y responsabilidad.
- Implementar espacios que faciliten la interacción de la entidad con la ciudadanía en torno a los resultados de gestión.
- Dar a conocer la gestión de la gobernación departamental del Atlántico con el objetivo de fortalecer la relación con los grupos de interés, incrementando los niveles de credibilidad, confianza y transparencia socializando los procesos de rendición de cuentas.

2. Marco Normativo

Normatividad	Descripción

Artículo 23, Constitución Política de Colombia.	Hace mención del derecho de petición, mecanismo a través del cual las personas pueden acceder en forma oportuna a la información y documentación pública que deseen, y las entidades que tengan en su poder dichos papeles están en la obligación de proveerlos.
Artículo 74, Constitución Política de Colombia.	Consagra el derecho a las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos.
Artículo 209, Constitución Política de Colombia.	Estipula la “Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración. Dejar ver lo público”.
Ley 1757 de 2015.	Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos
Ley 1712 de 2014.	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011.	Indica que “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía”
Ley 489 de 1998, conocida como ‘Ley Anti-trámites’.	Estableció que las entidades públicas deben publicar de manera permanente, y actualizar, todo lo relacionado con sus competencias, funciones y servicios en las plataformas de que disponga para el conocimiento de la ciudadanía: medios impresos y/o electrónicos, atención telefónica y por correo electrónico

Ley 190 de 1995.	Estatuto Anticorrupción. Regula e incluye aspectos varios de la publicidad, atención al ciudadano, difusión y sanciones para aquellos que se nieguen a proporcionar información al público.
Ley 152 de 1994.	Plan de Desarrollo.
Ley 57 de 1985.	Contiene las principales disposiciones en materia de publicidad y acceso a documentos públicos.
Decreto 1499 de 2017.	Adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y comprende la política de Gestión y Desempeño Institucional: “Participación ciudadana en la gestión pública”.
Decreto 3851 de 2006.	Define la información oficial básica, promueve su generación, adecuada administración y establece la creación de portales web para su difusión. Decreto 103 de 2015 que reglamenta la Ley 1712 de 2014
Decreto 1 de 1984 del Código Contencioso Administrativo	Regula el derecho de petición en interés general, particular y de petición de informaciones.
Documento CONPES 3654 del 2010,	Establece los lineamientos de política para consolidar la rendición de Cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

3. Elementos en los que se fundamenta el proceso de rendición de cuentas

La estrategia de Rendición de Cuentas de la gobernación del Atlántico está enmarcada en los elementos estructurantes: información, diálogo y responsabilidad en la cual se fomenta la participación de los ciudadanos y se construye una relación de doble vía con actores sociales acerca de la gestión que realiza la Entidad. Así como acciones con

enfoque basado en Derechos Humanos y paz, a la vez que se orientará la relación de dicho enfoque con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

No hay que olvidar que la Rendición de Cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la cotidianidad del servidor público.

Para tal fin, la Gobernación del Atlántico busca a través de la definición de esta estrategia, garantizar los mecanismos adecuados de interlocución y diálogo con la ciudadanía, enmarcado en un ámbito legal que comprende la Constitución Política de Colombia, las Políticas de Desarrollo Administrativo, el CONPES 3654 de 2010 se señala que: “En la rendición de cuentas, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos”.

La cultura de rendición de cuentas se fundamenta en un lenguaje comprensible al ciudadano y la apropiación de tres elementos fundamentales del proceso: Información, Diálogo y Responsabilidad. En ese sentido, resulta pertinente describir los elementos de la rendición de cuentas, los cuales se presentarán en un lenguaje claro que garantice una comunicación comprensible con los diferentes públicos:

- **Información:** informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- **Diálogo:** hace referencia a dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- **Responsabilidad:** busca responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.

4. La rendición de cuentas en la Gobernación Departamental del Atlántico opera de la siguiente manera

A continuación, se describen las fases que la gobernación del Atlántico realizó para la elaboración de esta estrategia y el Análisis del estado del proceso de rendición de cuentas en la entidad.

4.1. Definición del equipo líder para implementar el proceso de rendición de cuenta

Se conforma un grupo interno de apoyo para implementar las acciones del logro de los objetivos del proceso de Rendición de Cuentas del gobierno departamental, teniendo como referencia los lineamientos que establece el Manual Único de Rendición de Cuentas. Este grupo está liderado por la subsecretaria de Desarrollo Estratégico de Planeación.

4.2. Autodiagnóstico a partir de la evaluación de la estrategia de rendición de Cuentas de la vigencia anterior

Como resultado de la evaluación adelantada a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión -FURAG por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, el gobierno departamental formuló dentro del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, unas actividades con el fin de fortalecer la relación con los ciudadanos, revisión y/o ajustes de las herramientas que apoyan la gestión de los canales de servicio al ciudadano.

4.3. Identificación de los grupos de interés de acuerdo las fichas de caracterización de usuarios la entidad definió como sus grupos de interés así

Actores del poder institucional (entidades públicas, alcaldías, gobernaciones y organismos de control), actores del saber (academia, contadores públicos y gremios del sector contable), actores de la comunidad (ciudadanos y veedurías).

4.4. Identificación de los temas prioritarios para la rendición de cuentas

Se categorizó la información de acuerdo a las requeridas por normatividad, que por estricto cumplimiento se deben transmitir, de igual forma y de acuerdo a la cantidad de solicitudes recibidas por medio de encuestas de los grupos de valor y de interés a través de la participación ciudadana que promueve la gobernación departamental.

4.5. Cronograma de actividades

Siguiendo con los lineamientos y dar cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas V2, la -CGN establece las siguientes actividades teniendo en cuenta cada uno de los elementos que compone el proceso de Rendición de Cuentas.

4.5.1. Actividades para el elemento de información

Acciones	Descripción	Responsable	Frecuencia
Análisis del estado de rendición de cuentas en la entidad.	Análisis interno que permita contar con insumos relevantes para diseñar la Estrategia de Rendición de Cuentas.	Secretaría de Planeación.	Anual
Elaboración y presentación de la estrategia (Cronograma)	Construcción del objetivo principal y sus acciones para garantizar el éxito de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Secretaría de Planeación.	Anual
Caracterización de usuarios y/o grupos de interés.	Identificación de las particularidades de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés que participarán en la audiencia pública.	Secretaría de Planeación.	Anual
Realización de una encuesta para identificar las necesidades de información de la población objeto de la entidad.	Identificar las necesidades de información de los grupos de interés y usuarios para definir temas de audiencia pública.	Secretaría de Planeación y sistemas.	Anual
Elaboración del informe de gestión y de ejecución de presupuesto.	Informe detallado con los resultados de la gestión de la gobernación departamental del Atlántico que deberá incluir las necesidades de información de los grupos de interés identificadas.	Secretaría de Planeación y comité institucional de Gestión y desempeño.	Anual
Publicación del informe para conocimiento de la ciudadanía.	Inclusión del informe de Rendición de Cuentas en la página web de la gobernación departamental del Atlántico para conocimiento de la ciudadanía en general.	Secretaría de Planeación.	Anual

Elaboración de video sobre los resultados de gestión de la entidad.	Elaboración de video para rendir cuentas a la ciudadanía.	Secretaría de Planeación apoyo informática	-	Anual
Diseño de publicidad.	Diseño de piezas publicitarias para portal web y urna de cristal promocionando los servicios que ofrece la entidad y espacios de participación disponibles.	Secretaría de Planeación Prensa.	y	Anual
Construcción y difusión de comunicados de prensa.	Boletines de prensa que den cuenta de la gestión realizada por la entidad durante la vigencia.	Secretaría de Planeación Prensa.	y	Anual
Uso de redes sociales.	Promoción de la gestión de la entidad a través de redes sociales.	Secretaria de Planeación apoyo informática	-	Anual
Utilización de espacios en medios de comunicación masiva.	Gestionar espacios en medios de comunicación para posesionar la entidad.	Secretaría de Planeación Prensa.	y	Anual
Elaboración de carteleras o avisos informativos.	Publicación en pantallas de información actualizada de la gestión misional.	Secretaría de Planeación Prensa.	y	Anual
Implementación de modelo de apertura de datos.	Actualización de inventario de datos abiertos.	Secretaria de Planeación apoyo informática.	-	Anual
Actualización de Sede Electrónica.	Actualización del contenido de texto, audio, imágenes o videos relacionados con el proceso de Rendición de Cuentas en la página web de la Organización.	Secretaria de Planeación apoyo informática.	-	Anual

4.5.2. Actividades para el elemento de diálogo

Acciones	Descripción	Responsable	Frecuencia
----------	-------------	-------------	------------

Invitación, telefónica (Fija o móvil) correo masivo a organizaciones sociales, gremios, academia.	Convocatoria para fomentar la participación en la Audiencia Pública o espacios de diálogo de Rendición de Cuentas.	Secretaría de Planeación con apoyo de informática.	Anual
Promoción de ejercicios de participación a través de urna de cristal	Promover participación ciudadana en ejercicios de rendición de cuentas a través de urna de cristal.	Secretaría de Planeación con apoyo de informática y comunicación.	Anual
Espacios de dialogo y rendición de cuentas a partir de las nuevas tecnologías de información (Foro Virtual)	Establecer espacio de participación en portal web (Foro virtual) que permita la interacción de la entidad con la ciudadanía en torno a los resultados de gestión.	Secretaría de Planeación con apoyo de informática y comunicación.	Anual
Video streaming.	Presentar los resultados de la gestión del 2022 a los ciudadanos de todo el departamento a través del video streaming.	Secretaría de Planeación con apoyo de informática y comunicación.	Anual
Espacio de participación ciudadana en el portal web y en aplicación móvil.	Implementar espacio de interacción invitando a los ciudadanos a dejar sus preguntas, sugerencias u opiniones.	Secretaría de Planeación con apoyo de informática y comunicación.	Anual

4.5.3. Actividades para el elemento de responsabilidad

Acciones	Descripción	Responsable	Frecuencia
Capacitar a funcionarios y colaboradores acerca del proceso de rendición de cuentas.	Realizar jornada de sensibilización de la importancia y el compromiso de todos servidores de rendir cuentas a la ciudadanía.	Secretaría de Planeación.	Anual

Concurso de conocimiento de la entidad.	Concurso realizado entre los servidores públicos de la gobernación departamental del Atlántico para un mayor nivel de socialización del proceso de Rendición de cuentas.	Secretaría de Planeación.	Anual
Funcionario colaborador.	Servidores públicos actuando como ciudadanos comunes que contribuyen a verificar de manera aleatoria las acciones de información y diálogo del proceso de Rendición de Cuentas.	Secretaría de Planeación.	Anual
Evaluación de cada una de las acciones planteadas en la estrategia (logros y dificultades).	Seguimiento a las actividades propuestas en la estrategia y su conjunto para determinar el nivel de cumplimiento e identificar acciones de mejora que deberán ser implementadas.	Secretaría de Planeación.	Anual
Informe general de la Rendición de Cuentas	Informe detallado con los resultados del proceso de Rendición de Cuentas que deberá incluir debilidades, retos y oportunidades que permitan, formular, implementar y divulgar acciones de mejora.	Secretaría de Planeación.	Anual
Encuestas y Difusión de Resultados (Preguntas a los Ciudadanos Sobre Temas Misionales y Resultados de la Gestión).	Conocer la percepción de las personas con respecto al ejercicio de Rendición de Cuentas llevado a cabo por la Gobernación del Atlántico.	Oficina de Control Interno.	Anual
Evaluaciones externas.	Evaluación del cumplimiento de objetivos con los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Oficina de Control Interno.	Anual

4.5.4. Audiencia pública

La Audiencia Pública de rendición de cuentas, es un espacio de participación ciudadana, puede ser establecida por la administración departamental y para los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta Central se ha dispuesto del siguiente reglamento:

4.5.4.1 Reglamento

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde en un acto público la comunidad en general y organizada asiste, para intercambiar información, solicitar explicaciones, realizar evaluaciones y hacer propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad según lo contemplado en el Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” 2020-2023, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

4.5.4.2. ¿Para qué un reglamento?

Se debe establecer e implementar un Reglamento para la Audiencia Pública Rendición de Cuentas, con el fin de garantizar que los interlocutores (Asociaciones, Gremios, Veedurías, Universidades, Medios de Comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del evento de la Rendición Pública de Cuentas, asegurando de esta manera un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

4.5.4.3. Disposiciones

Se han establecido unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que puede ser en modalidad presencial o virtual, con unas reglas claras para la participación en tres instancias de este ejercicio democrático así:

4.5.4.4. Antes de la audiencia pública para la rendición de cuentas

La inscripción de preguntas para participar en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas deberá realizarse hasta unos días antes de llevarse a cabo, a través de los mecanismos relacionados a continuación:

- Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección rendiciondecuentas@atlantico.gov.co que incluya, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de si contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial, relación de documentos aportados como soporte y número de folios que los componen.

- En la página Web de la entidad: www.atlantico.gov.co, en el vínculo de “RENDICION DE CUENTAS – AUDIENCIA PUBLICA”, donde se detalla la información requerida. Bajo esta modalidad, las preguntas no podrán exceder de un máximo de una (1) hoja tamaño carta. Las respuestas a estas consultas serán resueltas el día de la Audiencia.

- Enviando la pregunta y/o inquietud en sobre cerrado a nombre de la Secretaría de Planeación Departamento del Atlántico, Referencia: 'Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas'. Incluir, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, dirección de contacto, correo electrónico, pregunta, aclaración de si contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial o virtual, relación de documentos soporte aportados y número de folios que los componen. El Formato para la inscripción de preguntas se encuentra en la Página Web de la entidad, www.atlantico.gov.co en el Link RENDICION DE CUENTAS – AUDIENCIA PÚBLICA.

4.5.4.5. Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas

Las personas que formularon alguna pregunta deberán presentarse en el lugar indicado y/o acceder a la plataforma en el caso que esta sea virtual el día de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y esperarán el espacio dispuesto para la sesión de preguntas y respuestas, en el que tendrán la oportunidad de exponer su inquietud en los mismos términos en que fue inscrita.

En caso de ser presencial la identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía o documento de identidad, y si es de manera virtual con el registro en la plataforma. Para acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos y se le indicará el sitio del Auditorio donde deberán ubicarse. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

4.5.4.6. Del Moderador de la Audiencia Pública

Para garantizar el orden, la GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones ya sea presencial o virtual. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.

- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- De igual forma, el moderador garantizará que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

4.5.4.7. Del desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida de la siguiente manera: Intervención de la entidad: Espacio en el que la GOBERNADORA DEL ATLANTICO, representante legal de la entidad, presentará su informe, así como los demás funcionarios que se designen para tal fin. Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición Pública de Cuentas se encuentran:

- a) Informe de Gestión con los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la entidad durante el período año 2022. En esta sesión se presentan los resultados y metas del Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” 2020-2023 establecidas para la vigencia 2022.
- b) Informe financiero a nivel presupuestal y contable.
- c) Presentación de los Planes y Proyectos para la presente vigencia, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo.
- d) Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos: Durante este espacio intervendrán las personas que están previamente inscritas y que han manifestado el interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

De conformidad a lo establecido en el presente reglamento, contarán con un tiempo de cinco minutos para formular su respectiva solicitud. La Entidad contará con cinco minutos para responder.

4.5.4.8. Cierre y evaluación de la audiencia

En esta sesión se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se distribuirá de manera presencial o virtual entre los participantes una

encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas, que tendrá una duración máxima de 15 minutos. Todas las intervenciones quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas que se publicara en la página Web de la Entidad. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas, aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

4.5.4.9. Después de la audiencia pública de rendición de cuentas

Los resultados de la Rendición Pública de Cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO a la totalidad de las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las Organizaciones Civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

4.5.4.9.1. Subcomponente. Información de calidad y en lenguaje comprensible

En la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la información sobre el avance de los programas, proyectos y demás actividades para la ejecución del plan de desarrollo es presentada en lenguaje claro, comprensible, objetivo y coherente; de acuerdo con las metas establecidas. Además del uso de las herramientas tecnológicas: videos, diapositivas y utilizando los recursos de las redes sociales.

4.5.4.9.2. Subcomponente. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones

En el marco de la transparencia en la administración pública la Gobernación del Atlántico pone a disposición de la comunidad las herramientas tecnológicas y de comunicación para desarrollar un proceso de rendición de cuentas permanente a los ciudadanos, a través de la publicación de noticias, acontecimientos e información de interés general que deba ser de dominio público. De igual forma, se utilizan las redes sociales tales como Twitter, Instagram, Facebook y Whatssap para recibir, atender inquietudes y sugerencias de los clientes externos, creando una comunicación de doble vía que le permite a la entidad una relación más cercana y de confianza con los ciudadanos.

4.5.4.9.3. Subcomponente. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas

La Secretaría de Planeación Departamental en articulación con la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación adelantan campañas de divulgación y difusión en los medios de comunicación y redes sociales de los asuntos de interés colectivo y con incidencia en la vida de las comunidades más específicamente en los 22 municipios que conforman el Departamento del Atlántico.

4.5.4.9.4. Subcomponente. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

La Secretaría de Planeación Departamental en coordinación con la Secretaría de Control Interno realiza la evaluación del proceso de rendición pública de cuentas, donde se aplica una encuesta de satisfacción a los participantes del evento; la cual se tabula y publica en la página web institucional. Con base en estos resultados, se elabora un plan de mejoramiento para disminuir las debilidades evidenciadas, en caso de presentarse.

4.5.4.10. Cronograma informe de gestión

Componente: Rendición de Cuentas					
Subcomponente		Actividades	Producto	Responsable	Fecha programa de ejecución
Información de calidad y lenguaje comprensible	1.1	Proyección y envío de oficios solicitando a cada dependencia de la gobernación, el informe de gestión 2022.	100% oficios entregados	Secretaría de Planeación - Subsecretaría de Direccionamiento	4 de noviembre de 2022
	1.2	Recepción, revisión y ajuste y consolidación de los informes de gestión	100% informes recibidos	Secretaría de Planeación - Subsecretaría de Direccionamiento	12 de diciembre de 2022
	1.3	Elaboración del informe de gestión preliminar 2022	Informes consolidados y ajustado.	Secretaría de Planeación - Subsecretaría de Direccionamiento	28 de enero de 2023
	1.4	Publicación en la página web del	Informe publicado	Secretaría de Planeación -	31 de enero de 2023

		informe de gestión preliminar 2022		Secretaría de TICS	
	1.5	Desarrollo de la Socialización de Rendición de Cuentas Subregionales	Socialización de los informes	Secretaría de Planeación-Despacho Gobernador	14 al 25 de marzo de 2023
	1.6	Desarrollo de la audiencia central de rendición pública de cuentas presencial o virtual	Audiencia realizada	Secretaría de Planeación-Despacho Gobernador	8 de abril de 2023
	1.7	Elaboración de las memorias que incluyen las respuestas de inquietudes presentadas	Memorias elaboradas	Secretaría de Planeación	11 de abril al 20 de mayo de 2023
	1.8	Publicación en la página web de la gobernación de las memorias que incluyen las respuestas de inquietudes presentadas	Memorias publicadas	Secretaría de Planeación - Secretaría TIC	24 de mayo de 2023
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Seguimiento al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo establecidas en el plan de desarrollo Departamental.	Informe de seguimiento socializado	Secretaría de Planeación - Subsecretaría de Direccionamiento Estratégico.	14 al 25 de marzo de 2023
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas.	3.1	Divulgación y difusión a través de los medios de comunicación sobre programas, proyectos y acciones en cumplimiento del plan de desarrollo	Ciudadanía informada Durante	Secretaría de Planeación - Oficina de Comunicaciones - Despacho Gobernadora	Vigencia 2022.

Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional.	4.1	Evaluación del proceso de rendición de cuentas pública.	Informe de rendición pública de cuentas elaborado.	Secretaría de Planeación - Subsecretaría de Direcccionamiento Estratégico - Secretaría de Control Interno.	31 de mayo de 2023
	4.2	Retroalimentación y ajuste al proceso de rendición de cuentas	Informe ajustado.	Secretaría de Planeación-Subsecretaría de Direcccionamiento Estratégico - Secretaría Control Interno.	15 de junio de 2023.

5. Evaluación y seguimiento

La Oficina de Control Interno realizará una evaluación y monitoreo del cumplimiento de los objetivos con los asistentes a la Audiencia Pública de rendición de cuentas con enfoque en Derechos Humanos y paz. Adicionalmente, a través de los procesos de autoevaluación se realizará un informe de cumplimiento de las actividades definidas en la presente estrategia, cronograma y matriz de responsabilidades que de él se deriven. Una vez entregado este informe se identificarán las debilidades, retos u oportunidades para formular, implementar y divulgar acciones de mejora.